

ANUNCIO de notificación en materia de gestión de biomasa.

Siendo preciso el cumplimiento de la obligación de gestión de la biomasa vegetal y de la retirada de árboles de las especies incluidas en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2007, de 9 de abril , de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia, y conforme al establecido en el artículo 22.3 de la Ley 3/2007 y en los artículos 44 y 46.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando los interesados en un procedimiento son desconocidos, o no sea posible a notificación de los interesados, las notificaciones se practicarán por medio de un anuncio publicado en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial del Estado con los datos catastrales del terreno, quedando la eficacia del acto notificado supeditada a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Por medio de este anuncio **se les comunica y requiere a las personas responsables su obligación de gestión de la biomasa y/o retirada de especies arbóreas prohibidas concediéndoles un plazo máximo de quince (15) días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado** del anuncio preceptivo, con el apercibimiento de que en caso de persistencia en el incumplimiento, pasado este plazo, el Ayuntamiento podrá imponer multas coercitivas reiteradas cada tres meses, o bien proceder a la ejecución subsidiaria a través de la realización por la administración de las actuaciones materiales necesarias, con repercusión de los costes.

Expediente núm.	Ref. catastral	Acto notificado	Interesad@/DNI
2026/X999/000241	15065A504004020000HW	Decreto 384/2026 de 02/07/2026	MARIA DEL CARMEN LAREO GARCIA

D. Sergio Platas Casal
Alcalde
Documento firmado electronicamente